

Municipio de Carlos Tejedor

Boletín Oficial

Edición N°87
20/05/2025



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4

AUTORIDADES

INTENDENTE
María Celia Gianini

DECRETOS DE

Decreto N° 3426/24

Carlos Tejedor, 02/12/2024

Visto

La necesidad que el agente municipal GONZALEZ, RODOLFO ESTEBAN D.N.I. 22.334.487 debe realizarse una Evaluación del Examen Psicofísico y Curso de Transporte de Pasajeros; y

Considerando

Que deberá trasladarse a la Ciudad de Junín a realizarse dicha Evaluación y realizar de modo virtual dicho Curso para conducir los distintos automóviles del municipio de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión a el Sr. GONZALEZ, RODOLFO ESTEBAN a trasladarse a la ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires a realizarse una Evaluación Psicofísica y realizar de modo virtual el curso de pasajeros para conducir.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE(\$ 36.487) al agente municipal mencionado en el artículo anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3427/24

Carlos Tejedor, 02/12/2024

Visto

La necesidad que el agente municipal JUSTET, MIGUEL ANTONIO D.N.I. 23.240.027 debe realizarse una Evaluación del Examen Psicofísico y Curso de Transporte de Pasajeros; y

Considerando

Que deberá trasladarse a la Ciudad de Junín a realizarse dicha Evaluación y realizar de modo virtual dicho Curso para conducir los distintos automóviles del municipio para conducir los distintos automóviles del municipio de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión a el Sr. JUSTET, MIGUEL ANTONIO a trasladarse a la ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires a realizarse una Evaluación Psico física y realizar de modo virtual el curso de pasajeros para conducir.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 36.487) al agente municipal mencionado en el artículo anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3428/24

Carlos Tejedor, 02/12/2024

Visto

La necesidad que el agente municipal NAVARRO, FERNANDO MARTIN D.N.I. 27.854.033 debe realizar el Curso de Transporte de Pasajeros; y

Considerando

Que dicho Curso lo realizara de modo virtual para conducir los distintos automóviles del municipio de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al agente municipal Sr. NAVARRO, FERNANDO MARTIN a realizar el Curso de Transporte de Pasajeros de modo virtual para conducir los distintos automóviles del municipio de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 3.581.-) al agente municipal mencionado en el artículo anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3429/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/12/2024

VISTO:

La necesidad que el agente municipal AYMA RODRIGUEZ, SILVIO ISMAEL D.N.I. 31.053.159 debe realizar el Curso de Transporte de Pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que dicho curso lo realizara de modo virtual para conducir los distintos automóviles del municipio de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Destacase en comisión a el Sr. AYMA RODRIGUEZ, SILVIO ISMAEL a realizar el Curso de Transporte de Pasajeros de modo virtual para conducir los distintos automóviles del municipio de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO(\$ 3.581.-) al agente municipal mencionado en el artículo anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3430/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/12/2024

VISTO:

La necesidad que el agente municipal FLORES, CRISTIAN LEANDRO D.N.I. 25.454.461 debe realizar el Curso de Transporte de Pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Curso lo realizara de modo virtual para conducir los distintos automóviles del municipio de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al agente municipal Sr. FLORES, CRISTIAN LEANDRO a realizar el Curso de Transporte de Pasajeros de modo virtual para conducir los distintos automóviles del municipio de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 3.581.-) al agente municipal mencionado en el artículo anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3431/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ORTELLADO, CARLOS D.N.I. 5.062.987 ENCUESTA N° 2859; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía en la ciudad de Junín donde debe realizar tratamiento médico diario por tres meses;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ORTELLADO, CARLOS un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS

CINCUENTA(\$ 250.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estadía en la ciudad de Junín donde debe realizar tratamiento médico diario por tres meses.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3432/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/12/2024

VISTO:

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de DICIEMBRE del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 3433/24

VISTO:

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de DICIEMBRE del corriente año.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 3434/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/12/2024

VISTO:

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de DICIEMBRE del corriente año.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 3435/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/12/2024

VISTO:

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del “Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO”; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de DICIEMBRE del corriente año.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es

132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3°- Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 3436/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/12/2024

VISTO:

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 1030/2020;

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo - INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°- Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de DICIEMBRE del corriente año.

ARTICULO 2°- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 - Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3°- Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3437/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/12/2024

VISTO:

La designación del Dr. **VARELA JAVIER E.**, Legajo Personal N° 1735, como Director del Hospital Esteban y Santiago Garré, de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 5605/2023, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Liquídese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 50% del sueldo básico a partir del día 01 de Noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3438/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/12/2024

VISTO:

La designación de la Srta. **ERRAMOUSPE VALENTINA.**, Legajo Personal N° 2832, como Administradora del Hospital Esteban y Santiago Garré, de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 531/2024, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Liquídese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 75% del sueldo básico a partir del día 01 de Noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3439/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/12/2024

VISTO:

La designación del Sr. **BRAMBILLA ANDRÉS**, Legajo Personal N° 2921, como Codirector del Hospital Esteban y Santiago Garré, de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 059/2024, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Liquídese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 50% del sueldo básico a partir del día 01 de Noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3440/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/12/2024

VISTO:

El Expediente N° 4020-7816/24, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora CEF N° 33 de Carlos Tejedor y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gasto de reparación de cielorraso del salón de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Asociación Cooperadora CEF N°33, un subsidio por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS (\$ 2.427.700.-), para gastos de reparación de cielorraso del salón de dicha institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3441/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/12/2024

VISTO:

El Expediente N° 4020-7817/24, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N°12 Mariano Moreno Paraje "Húsares"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será otorgado para la compra y colocación de un aire acondicionado para dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N°12 Mariano Moreno Paraje "Húsares", un subsidio en dinero por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS TREINTA MIL(\$ 1.730.000.-),para la compra y colocación de un aire acondicionado para dicha institucion.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3442/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BENITEZ, MARIA ROSANA D.N.I.25.651.616 ENCUESTA N° 451; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BENITEZ, MARIA ROSANA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 32/100(\$ 107.397,32.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz eléctrica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3443/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ROJO, MARTHA ESTHER D.N.I. 4.558.787 ENCUESTA N°268; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de internación en Sanatorio Parque de la ciudad de Rosario (3°CUOTA);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ROJO, MARTHA ESTHER un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA CON 96/100(\$ 828.140,96), como aporte del Municipio para solventar gastos de internación en Sanatorio Parque de la ciudad de Rosario (3°CUOTA).

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Inciso 05- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3444/24

Publicado en versión extractada

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERRETTI, MARIA ANGELICA D.N.I.17.881.846 ENCUESTA N°462; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos (en 3 cuotas) de cirugía de catarata con lente rayone de ambos ojos, en la ciudad de Trenque Lauquen con el Dr. Cortina Martin;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERRETTI, MARIA ANGELICA un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINIENTOS MIL(\$ 500.000), como aporte del Municipio (2° CUOTA),para solventar gastos de cirugía de catarata con lente rayone de ambos ojos, en la ciudad de Trenque Lauquen con el Dr. Cortina Martin

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3445/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, IRINEO ALFREDO D.N.I. 13.389.881; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de compra de mercadería

necesaria para su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DIAZ, IRINEO ALFREDO un beneficio social por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de compra de mercadería necesaria para su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3446/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GAUTTES, JOHANNA D.N.I. 42.594.347 ENCUESTA N° 1108; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GAUTTES, JOHANNA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3447/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BIGGI, MARIA CELESTE D.N.I. 27.420.407 ENCUESTA N° 241; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BIGGI, MARIA CELESTE un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 155.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3448/24

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AGÜERO, OLGA NELIDA D.N.I.5.762.140 ENCUESTA N° 57; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AGÜERO, OLGA NELIDA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3449/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ORONO, ADELA LIDIA D.N.I. 14.947.732 ENCUESTA N° 1184; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ORONO, ADELA LIDIA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL(\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3450/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/12/2024

VISTO:

La Ordenanza 2685/2020 promulgada con fecha 23 de Diciembre de 2020; y

-

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto administrativo se aprueba el pago de un incentivo para el personal de la Planta de Tratamiento de Residuos de Carlos Tejedor (TELIM) y de las localidades de Tres Algarrobos, Colonia Seré, Curarú y Timote;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar el pago del incentivo aprobado en la Ordenanza 2685/2020 al personal que se detalla en el anexo I que forma parte del presente.

ARTICULO 2º.- Los montos dispuestos por el presente se imputarán a jurisdicción 111106000 – Programa 01 –Actividad 03, inciso 1, Partida Principal 03- Partida Parcial 01- Part. Sub. Parcial 7, Cuya fuente de Financiación es 110 de Origen Municipal.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese

ANEXOS

Decreto N° 3451/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/12/2024

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 3452/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/12/2024

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.-cúmplase,regístrese,comuníquese.-

Decreto N° 3453/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MONTIEL, ELDA ISABEL D.N.I. 36.753.946, ENCUESTA N° 402; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con especialista en psiquiatría infantil;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MONTIEL, ELDA ISABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA Y CINCO (\$ 75.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con especialista en psiquiatría infantil.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3454/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/12/2024

VISTO:

La ordenanza N° 2921/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Cuarta Sesión Extraordinaria, realizada el día 3 de diciembre de 2024;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2921/24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Cuarta Sesión Extraordinaria, realizada el día 3 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 3455/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/12/2024

VISTO:

La ordenanza N° 2922/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Cuarta Sesión Extraordinaria, realizada el día 3 de diciembre de 2024;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2922/24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Cuarta Sesión Extraordinaria, realizada el día 3 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 3456/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/05/2024

VISTO:

La ordenanza N° 2923/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Cuarta Sesión Extraordinaria, realizada el día 3 de diciembre de 2024;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2923/24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Cuarta Sesión Extraordinaria, realizada el día 3 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 3457/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/12/2024

VISTO:

Las constancias del Expediente N° 4020-7823/2024, y;

CONSIDERANDO:

El informe emanado de Dirección de Recaudación Municipal y por la Secretaria de Hacienda;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese la devolución de tributos por la suma de **PESOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 33/100 CENTAVOS (\$62.717,33.-)** al contribuyente **MANAGO JOSE ANIBAL**, con relación a la Partida V 5584 de Patentes de Rodados Municipalizados.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

Decreto N° 3458/24

Publicado en versión extractada

VISTO:

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por el agente municipal Sr. **NOVARA CRISTIAN FEDERICO**, Documento Nacional de Identidad N° 37.032.510, Legajo Personal N° 2232, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase una licencia especial sin goce de haberes a partir del día 01 de Diciembre de 2024 y hasta el día 28 de Febrero de 2025 inclusive al agente municipal Sr. **NOVARA CRISTIAN FEDERICO**, Documento Nacional de Identidad N° 37.032.510, Legajo Personal N° 2232, quien se desempeña como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 7**; de 30 hs. semanales; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3459/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/12/2024

VISTO:

El pedido de Licencia, formulado por el Jefe de Compras, Sr. COLACCIONI MARCELO ADRIAN, Legajo Personal N° 2797, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la legislación vigente, dicho agente está en condiciones de hacer uso de la misma, correspondiendo acordársela por el término de SIETE (7) días;

Que asimismo resulta necesario designar reemplazante que con carácter de interino

desempeñe el cargo durante el período en cuestión;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdesse Licencia Anual por el término de SIETE (7) días a contar desde el 16 de Diciembre de 2024 y hasta el 22 de Diciembre de 2024 inclusive, al Jefe de Compras, Sr. COLACCIONI MARCELO ADRIAN, Legajo Personal N° 2797.

ARTICULO 2º.- Designase con carácter de interino durante el período consignado en el artículo anterior para cubrir el cargo de Jefe de Compras al agente municipal Sra. CALVO SANDRA PATRICIA, Legajo Personal N° 1876.

ARTICULO 3º.- Dejase establecido que la agente reemplazante deberá constituir la FIANZA que preceptúa el Art. 37º y subsiguientes del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las municipalidades, por el monto que guarda relación con los valores que debe manejar y custodiar.

ARTICULO 4º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas, a Contaduría Municipal y Oficina de Personal.

Decreto N° 3460/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/12/2024

VISTO:

La solicitud de baja presentada por la agente Sra. **RICARDI LIVIA BIBIANA**, DNI N° 16.621.131, Legajo Personal N° 1222, para la iniciación del trámite jubilatorio, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha baja en tal concepto habilita a percibir Anticipo Jubilatorio, a partir del mes siguiente a la baja con cargo de retribución hasta el momento que se haga efectivo el pago de la jubilación; y _____

Que a si mismo se deja constancia que la agente Sra. **RICARDI LIVIA BIBIANA**, DNI N° 16.621.131, Legajo Personal N° 1222, se desempeñó en la Planta Permanente como Personal Jerárquico – Clase I - Categoría Salarial 8, en la Jurisdicción Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dese de baja a partir del 31 de Diciembre 2024, a la agente municipal Sra.**RICARDI LIVIA BIBIANA**, DNI N° 16.621.131, Legajo Personal N° 1222, quien se desempeñaba como Personal Administrativo – Categoría Salarial 4 – **JURISDICCIÓN SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**, **quien acredita a esta fecha 35 AÑOS, 15 DIAS** de servicios, para acogerse al Beneficio de la **Jubilación**, en virtud de cumplir con los requisitos exigidos por la legislación vigente.

ARTICULO 2°.- Dejese establecido que la agente mencionada en el artículo anterior se desempeñó como Tesorera desde 01 de abril de 2007 según el decreto 671/2007 al 4 de marzo de 2011 según el decreto 637/2011.

ARTICULO 3°.- Líquidese a la mencionada agente 28 días de licencia anual 2023 y 35 días de licencia anual 2024.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, remítase copia a las Oficinas de División Personal, Contaduría y Tesorería; cúmplase y archívese.

Decreto N° 3461/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/12/2024

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra.**AGUDO NANCY MONICA**, Legajo Personal N° 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de diciembre de 2024 a la agente municipal Sra. **AGUDO NANCY MONICA**, Legajo Personal N° 2009, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio – Categoría Salarial 8** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaria de Salud, Área: Hospital Garre**.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3462/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/12/2024

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **RAMOS HÉCTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **RAMOS HECTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, retroactivo al 01 de Diciembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 240.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por

Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3463/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/12/2024

VISTO:

El Expediente N° 4020-7825/24, iniciado por Jefe de Compras Sr. Marcelo Adrián Colaccioni, para la "CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION, ESCENARIO, ESTRUCTURA, AREAS DE TRABAJO Y PANTALLAS-CARLOS TEJEDOR" para el 120° Aniversario de la ciudad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que para tal fin, debe efectuarse Concurso de Precio como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de cláusulas particulares, estándose en condiciones de efectuar el llamado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúese el Concurso de Precios N° 17/2024, para la "CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION, ESCENARIO, ESTRUCTURA, AREAS DE TRABAJO Y PANTALLAS-CARLOS TEJEDOR", para el 120° Aniversario de la ciudad de Carlos Tejedor .

ARTICULO 2°.- La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Diciembre de 2024 a las 10:00 Hs. en el Palacio Municipal.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3464/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/12/2024

VISTO:

La retribución especial prevista en el estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor según Ordenanza N° 2382/16 y leyes complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que la ex agente municipal Sra. **RICARDI LIVIA BIBIANA**, DNI N° 16.621.131, Legajo Personal N° 1222, reúne a la fecha de cese, los años de servicio requeridos por la legislación vigente para acceder a dicha retribución especial, es decir, treinta años de servicios para este municipio;

Que dicho monto asciende a la suma de pesos **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 96/100 (\$ 1.187.376,96).**-

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispóngase el pago de una retribución especial a favor de la agente. Sra. **RICARDI LIVIA BIBIANA**, DNI N° 16.621.131, Legajo Personal N° 1222, de Pesos **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 96/100 (\$ 1.187.376,96).**-

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la cuenta, que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3465/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/12/2024

VISTO:

La Ordenanza 2370/2015 promulgada con fecha 22 de Septiembre de 2015 y la Ordenanza N° 2607/2019 promulgada con fecha 26 de junio de 2019; y

-

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto administrativo se aprueba el pago de un incentivo para el personal de la Planta de

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar el pago del incentivo aprobado en la Ordenanza N° 2370/2015 y Ordenanza N° 2607/2019 al personal que se detalla en el anexo I que forma parte del presente.

ARTICULO 2º.- Los montos dispuestos por el presente se imputaran a jurisdicción 111104000 - Programa 55 - Actividad 01 - Inciso 01- Partida Principal 03- Partida Parcial 01- Part. Sub. Parcial 7, Cuya fuente de Financiación es 110 de Origen Municipal.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese

ANEXOS

Decreto N° 3466/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/12/2024

VISTO:

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de OCTUBRE 2024.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 3467/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/12/2024

VISTO:

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de OCTUBRE 2024.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 3468/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/12/2024

VISTO:

Las Inasistencias Injustificadas en que han incurrido los agentes que se consignan a continuación, y;

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de la aplicación, oportunamente de las sanciones que contempla el artículo 66° del Estatuto para el Personal de las Municipalidades Vigente, procede la deducción de haberes correspondientes.

Que las Inasistencias de que se trata han sido debidamente acreditadas;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dedúzcase de los haberes a liquidar a los agente que se consignan a continuación, el importe correspondiente a los días de Inasistencias Injustificadas, registradas y debidamente acreditadas, en que han incurrido durante el mes de Octubre de 2024.

El descuento se efectuó en la remuneración del mes de Noviembre de 2024.

Inasistencias - Mes de OCTUBRE 2024		
Decreto N° 3468 / 2024		
N° de Legajo	Apellido y Nombre	Cantidad de días
2333	POBLETE ANDREA	3
2266	BUSTOS CECILIA	5
3012	SANCHEZ ESTEBAN	2

2823	NIETO MARIA EMILIA	19
1512	GONZALEZ JORGE	16
2263	LUDUEÑA MATIAS	8
2772	UTRERA ANTONELLA	23
2984	ZARZA MARIA ROMINA	1
2137	CORDOBA JORGE EZEQUIEL	19
2356	HERRERA JOSE IVAN	2
2920	MIGUELES ROMAN	3
2997	FONTAO VALENTIN	1
1494	ARMAS ALCIDES	3
2433	CARDOSO JUAN IGNACIO	1
2967	ROSALES ANDRES JAVIER	2
2502	NICOSIA JUAN JOSE	1
2291	PEREZ JUAN IGNACIO	2
2968	ALVAREZ LISANDRO	3
2287	ALVAREZ LUIS ALBERTO	3
2290	CARRERAS MATIAS	2
1857	GONZALEZ LUCAS GASTON	2
2721	GONZALEZ JUAN IGNACIO	1
2975	ROMERO MARIA LUJAN	4
2858	GODOY RANCUL LAUTARO	2

Decreto N° 3469/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/12/2024

VISTO:

El Expediente N° 4020-7824/24, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte que corresponde al pago de servicios de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 84/100 (\$ 89.548,84), con destino a solventar el pago de servicios de dicha institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3470/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/12/2024

VISTO:

El Expediente N° 4020-7818/24, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora CEF N° 33 de Carlos Tejedor y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de albañilería de la construcción del nuevo Gym de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora CEF N°33, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 5.300.000.-), para gastos de albañilería de la construcción del nuevo Gym de dicha institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3471/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/12/2024

VISTO:

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "CLUB ATLETICO AMIGOS GORRA DE CUERO" de Carlos Tejedor, conforme surge del expediente Administrativo 4020-4851/2016;

Que por DECRETO 1078/2024 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2024 el subsidio será de PESOS MIL (\$1.000,00.-) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

LA INTEDENTA MUNICIPAL en uso de sus facultades,

- D E C R E T A -

ARTICULO 1º: Apruébese el pago de \$ 56.000,00.- (PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL) a la Institución "CLUB ATLETICO AMIGOS GORRA DE CUERO", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

ARTICULO 2º: Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4851/2016, y abarca el pago del mes de DICIEMBRE de 2024.- Dicho importe será destinado a la

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Decreto N° 3472/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/12/2024

VISTO:

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "HURACAN FUTBOL CLUB", conforme surge del expediente Administrativo 4020-4850/2016;

Que por DECRETO 1078/2024 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2024 el subsidio será de PESOS UN MIL (\$1.000,00.-) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

LA INTEDENTA MUNICIPAL en uso de sus facultades,

- D E C R E T A -

ARTICULO 1º: Apruébese el pago de \$ 177.000,00.- (PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL) a la Institución "HURACAN FUTBOL CLUB", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

ARTICULO 2º: Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4850/2016, y abarca el pago del mes de DICIEMBRE de 2024.- Dichos importes serán destinados a la Institución de HURACAN FUTBOL CLUB.-

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Decreto N° 3473/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/12/2024

VISTO:

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "CLUB ARGENTINO" de Carlos Tejedor, conforme surge del expediente Administrativo 4020-5557/2018;

Que por DECRETO 1078/2024 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2024 el subsidio será de PESOS MIL (\$1.000,00.-) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

LA INTEDENTA MUNICIPAL en uso de sus facultades,

- D E C R E T A -

ARTICULO 1º: Apruébese el pago de \$ 72.000,00.- (PESOS SETENTA Y DOS MIL) a la Institución "CLUB ARGENTINO", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

ARTICULO 2º: Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-5557/2018, y abarca el pago del mes de DICIEMBRE de 2024.- Dicho importe será destinado a la Institución CLUB ARGENTINO.-

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Decreto N° 3474/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/12/2024

VISTO:

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "CLUB LOS VASCOS" de Carlos Tejedor, conforme surge del expediente Administrativo 4020-4852/2016;

Que por DECRETO 1078/2024 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2024 el subsidio será de PESOS UN MIL (\$1.000,00.-) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

LA INTEDENTA MUNICIPAL en uso de sus facultades,

- D E C R E T A -

ARTICULO 1º: Apruébese el pago de \$ 22.000,00.- (PESOS VEINTIDOS MIL) a la Institución "CLUB LOS VASCOS", en

concepto de BECA DEPORTIVA.-

ARTICULO 2º: Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4852/2016, y abarca el pago del mes de DICIEMBRE de 2024.- Dicho importe será destinado a la Institución CLUB LOS VASCOS.-

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Decreto N° 3475/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/12/2024

VISTO:

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la institución "ESPARTACO HOCKEY", conforme surge del expediente Administrativo 4020-4857/2016;

Que por DECRETO 1078/2024 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2024 el subsidio será de PESOS UN MIL (\$1.000,00.-) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

LA INTEDENTA MUNICIPAL en uso de sus facultades,

- D E C R E T A -

ARTICULO 1º: Apruébese el pago de \$ 24.000,00.- (PESOS VEINTICUATRO MIL) a la Institución "ESPARTACO HOCKEY" de Tres Algarrobos, en concepto de BECA DEPORTIVA.-

ARTICULO 2º: Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4857/2016, y abarca el pago del mes de DICIEMBRE de 2024.- Dicho importe será destinado a la Institución de ESPARTACO HOCKEY.-

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Decreto N° 3476/24

Publicado en versión extractada

VISTO:

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRES ALGARROBOS " de Carlos Tejedor, conforme surge del expediente Administrativo 4020-4854/2016;

Que por DECRETO 1078/2024 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2024 el subsidio será de PESOS MIL (\$1.000,00.-) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

LA INTEDENTA MUNICIPAL en uso de sus facultades,

- D E C R E T A -

ARTICULO 1º: Apruébese el pago de \$ 105.000,00 (PESOS CIENTO CINCO MIL) a la Institución "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRES ALGARROBOS", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

ARTICULO 2º: Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4854/2016, y abarca el pago del mes de DICIEMBRE de 2024.- Dicho importe será destinado a la Institución CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRES ALGARROBOS.-

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Decreto N° 3477/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/12/2024

VISTO:

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "FUTBOL CLUB TRES ALGARROBOS", conforme surge del expediente Administrativo 4020-4853/2016;

Que por DECRETO 1078/2024 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2024 el subsidio será de PESOS MIL (\$1.000,00.-) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

LA INTEDENTA MUNICIPAL en uso de sus facultades,

- D E C R E T A -

ARTICULO 1º: Apruébese el pago de \$ 27.000,00 (PESOS VEINTISIETE MIL) a la Institución "FUTBOL CLUB TRES ALGARROBOS", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

ARTICULO 2º: Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4853/2016, y abarca el pago del mes de DICIEMBRE de 2024.- Dicho importe será destinado a la Institución "FUTBOL CLUB TRES ALGARROBOS".-

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Decreto N° 3478/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/12/2024

VISTO:

Las actuaciones referentes de la LICITACION PRIVADA N°6/2024 para la "CONSTRUCCION DE PLAYON DEPORTIVO EN ESCUELA SECUNDARIA N°2 MANUEL BELGRANO DE COLONIA SERE", Expediente N° 4020-7783/2024, autorizada por decreto 3128/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado un oferente, Oferta N° 1 NIMY S.A.;

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Adjudicase a NIMY S.A. la LICITACION PRIVADA N°6/2024 para la "CONSTRUCCION DE PLAYON DEPORTIVO EN ESCUELA SECUNDARIA N°2 MANUEL BELGRANO DE COLONIA SERE", Expediente N° 4020-7783/2024,

por un monto de \$ 59.995.869

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 3479/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD D.N.I. 36.753.932; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta que debió realizarle a su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD un beneficio social por la suma de pesos SETENTA MIL (\$ 70.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta que debió realizarle a su hijo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3480/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AGUDO, MAIRA DAIANA D.N.I. 34.074.477, ENCUESTA N° 781; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta y estudio médico que debe realizarle a su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AGUDO, MAIRA DAIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta y estudio médico que debe realizarle a su hija.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3481/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ARMAS, SABRINA GISELE D.N.I.35.142.996 ENCUESTA N° 572; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ARMAS, SABRINA GISELE un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA MIL (\$70.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3482/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GROSSO, MARTA SUSANA D.N.I.10.440.826 ENCUESTA N° 373; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de electricidad y gas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GROSSO, MARTA SUSANA un subsidio en dinero por la suma de pesos CATORCE MIL(\$ 14.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de electricidad y gas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3483/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ZAPATA, OSCAR SEBASTIAN D.N.I. 27.533.752 ENCUESTA N°575; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ZAPATA, OSCAR SEBASTIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS(\$30.186.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3484/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, JOSE LUIS D.N.I. 21.653.325 ENCUESTA N° 1265; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo donde realiza tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DELGADO, JOSE LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS VEINTITRES MIL (\$ 223.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo donde realiza tratamiento médico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3485/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ESPINOSA, GRACIELA BEATRIZ D.N.I. 37.777.046 ENCUESTA N° 691; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica para su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ESPINOSA, GRACIELA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica para su hijo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3486/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, LUCRECIA ANAHI D.N.I. 28.300.989 ENCUESTA N°624; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SALAZAR, LUCRECIA ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3487/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SARTOR, ROMINA D.N.I. 42.345.101 ENCUESTA N°1776; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta de su hija con un psiquiatra infanto-juvenil;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SARTOR, ROMINA un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA MIL (\$ 70.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta de su hija con un psiquiatra infanto-juvenil.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3488/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, LUCRECIA ANAHI D.N.I. 28.300.989 ENCUESTA N°624; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica para su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SALAZAR, LUCRECIA ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA MIL(\$ 70.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica para su hija.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3489/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/12/2024

VISTO:

El Expediente N° 4020-7822/24, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela Secundaria N°5 de la localidad de Curarú;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para transporte para los estudiantes de 5° y 6° año concurren a la Expo Educativa sobre Orientación Vocacional que se llevara a cabo en la ciudad de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión Cooperadora Escuela Secundaria N°5 de la localidad de Curaru, un subsidio en dinero por la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL(\$ 313.000.-), con destino a solventar gastos para transporte para los estudiantes de 5º y 6º año concurren a la Expo Educativa sobre Orientación Vocacional que se llevara a cabo en la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3490/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/12/2024

VISTO:

El Expediente N° 4020-7826/24, de otorgar un subsidio Asociación Centro Educativo para la Producción Total N° 9, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a dicha institución para solventar gastos de mano de obra de pintura de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese Asociación Centro Educativo para la Producción Total N° 9, un subsidio por la suma de Pesos CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL(\$ 4.500.000) para solventar gastos de mano de obra de pintura para dicha institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3491/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/12/2024

VISTO:

El Expediente N° 4020-7820/24, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N° 16 Fray Mamerto Esquiú de Tres Algarrobos, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será otorgado a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N° 16 Fray Mamerto Esquiú de Tres Algarrobos, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 51.768.-), a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110106000-Actividad Central 01-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3492/24

Publicado en versión extractada

VISTO:

El Expediente N° 4020-7819/24, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N° 13 Conrado E. Villegas de Tres Algarrobos, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será otorgado a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N° 13 Conrado E. Villegas de Tres Algarrobos, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 51.768.-), a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110106000-Actividad Central 01-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3493/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/12/2024

VISTO:

El Expediente N° 4020-7821/24, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N° 20 Paraje La Argentina de Tres Algarrobos, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será otorgado a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N° 20 Paraje La Argentina de Tres Algarrobos, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 51.768.-), a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110106000-Actividad Central 01-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3494/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/12/2024

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. BOE WALTER LUIS, Legajo Personal N° 1283, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévese en ascenso a partir del día 01 de diciembre de 2024 al agente municipal Sr. **BOE WALTER LUIS**, Legajo Personal N° 1283, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 8-** de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Gobierno** . Área: Vivero y Forestación.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3495/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/12/2024

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sra.**LOBIANCO DALMA EVANGELINA**, DNI N° 35.407.234, Legajo Personal N° 2951 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Oficina de Recaudación, dependiente de la Secretaría de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aceptase a partir del día 31 de Diciembre de 2024, la renuncia presentada por la agente municipal Sra. **LOBIANCO DALMA EVANGELINA**, DNI N° 35.407.234, Legajo Personal N° 2951, Quien se desempeñaba como **Personal Mensualizado** - régimen horario de treinta (30) horas, en la Jurisdicción **1110103000-01-05**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3496/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/12/2024

VISTO:

El cambio de funciones y el incremento de tareas de la agente municipal Sra. LAHILLA MARIA ALEJANDRA, Legajo Personal N° 1201 y;

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal mencionado en el visto, está desempeñando tareas con un régimen laboral extraordinario y como consecuencia se le deberá liquidar una bonificación por función;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Liquidese a la agente municipal Sra. **LAHILLA, MARIA ALEJANDRA**, Legajo Personal N° 1201, retroactivo al día 01 de Diciembre de 2024, una Bonificación por función en el porcentaje correspondiente al 75% por los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 3497/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/12/2024

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **BENAVIDES ELIDA ROSA**, Legajo Personal N° 2068, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Diciembre de 2024 a la agente municipal Sra. **BENAVIDES ELIDA ROSA**, Legajo Personal N° 2068, quien pasará a revistar como **Personal Administrativo - Categoría Salarial 8** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Economía y Hacienda**, Área: Casa de Campo.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3498/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ELIA, MARTA LOURDES GISELE D.N.I. 30.613.663 ENCUESTA N°2381; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento en la ciudad de Junín, ya que su sobrino se encuentra internado en dicha ciudad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ELIA, MARTA LOURDES GISELE un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 242.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento en la ciudad de Junín, ya que su sobrino se encuentra internado en dicha ciudad.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3499/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ELIA, MARTA LOURDES GISELE D.N.I. 30.613.663 ENCUESTA N°2381; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos diarios ocasionados en la ciudad de Junín, lugar donde se encuentra internado su sobrino;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ELIA, MARTA LOURDES GISELE un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos diarios ocasionados en la ciudad de Junín, lugar donde se encuentra internado su sobrino.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3500/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MANSO, JOANA D.N.I.37.879.467 ENCUESTA N° 2266; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MANSO, JOANA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial

0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3501/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MIGUEL GLADYS FERNANDA D.N.I.31.967.977 ENCUESTA N°946; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MIGUEL GLADYS FERNANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3502/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ROLDAN, LILIANA EDITH D.N.I. 36.577.560 ENCUESTA N° 587; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ROLDAN, LILIANA EDITH un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3503/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MARINO, DELIA D.N.I.13.095.562 ENCUESTA N° 1645; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de energía eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MARINO, DELIA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIUN MIL (\$ 21.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de energía eléctrica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03

- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3504/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MILLAN, AMANDA D.N.I.13.389.858 ENCUESTA N°248; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz, gas y agua;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MILLAN, AMANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO DIEZ MIL(\$ 110.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz, gas y agua

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3505/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ACUÑA, NORA ALICIA D.N.I. 22.540.506 ENCUESTA N° 241; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de aplicación de dos inyecciones de un tratamiento de visión que debe realizarse;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ACUÑA, NORA ALICIA un subsidio en dinero por la suma de pesos SEISCIENTOS MIL(\$ 600.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de aplicación de dos inyecciones de un tratamiento de visión que debe realizarse.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3506/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ZAPATA, NORMA D.N.I. N° 10.256.152 ENCUESTA N°39; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su nieta;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ZAPATA, NORMA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de alquiler de su nieta.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3507/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDEZ RODRIGUEZ, MARIA ALEJANDRA D.N.I. 32.395.749, ENCUESTA N° 645; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarle a su hija, de acuerdo a lo solicitado por la Dra.Carolina Gatti medica especialista en neurología;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BENAVIDEZ RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL(\$ 242.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debe realizarle a su hija, de acuerdo a lo solicitado por la Dra.Carolina Gatti medica especialista en neurología.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3508/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CARRANZA, VICTORIA PAMELA D.N.I. 35.342.769; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes, para acompañar a su madre Susana García a realizarse tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CARRANZA, VICTORIA PAMELA un beneficio social por la suma de pesos SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$77.600), como aporte del Municipio para solventar gastos de pasajes, para acompañar a su madre Susana García a realizarse tratamiento

médico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Actividad 00- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3509/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MARTINEZ, NATALIA BBELEN D.N.I.40.284.861 ENCUESTA N° 88; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MARTINEZ, NATALIA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3510/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ELIA, MARTA LOURDES GISELE D.N.I. 30.613.663 ENCUESTA N°2381; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento en la ciudad de Junín, ya que su sobrino se encuentra internado en dicha ciudad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ELIA, MARTA LOURDES GISELE un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 242.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento en la ciudad de Junín, ya que su sobrino se encuentra internado en dicha ciudad.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3511/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/12/2024

VISTO:

El Convenio 009-053/21, ingresan recursos para cubrir gastos inherentes al Certificado N° 31 de la Construcción de 32 Viviendas en la Localidad de Tres Algarrobos,

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 66/100(\$ 3.428.412,66)de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.01 32 Viviendas

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 66/100(\$ 3.428.412,66)de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 3512/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/12/2024

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra.**GOMEZ JOANA ELIZABET**, Legajo Personal N° 3015, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 32/100 (\$ 275.514,32)** la retribución mensual para la agente municipal Sra. **GOMEZ JOANA ELIZABET**, Legajo Personal N° 3015, por sus tareas en el Hogar de Ancianos "San José", de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Diciembre de 2024, hasta el 31 de Diciembre de 2024.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000-** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3513/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BARRIONUEVO, ANABELA BELEN D.N.I. N° 42.093.115 ENCUESTA N° 1776; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos debido que sus hijos se encuentran institucionalizados en el Hospital Municipal Garre debido a una medida de abrigo, tomada por el Servicio de Promoción y Protección de la Niñez. Para el cuidado de los niños se requiere de personal ajeno al hospital;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BARRIONUEVO, ANABELA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000), como aporte del Municipio para solventar gastos debido que sus hijos se encuentran institucionalizados en el Hospital Municipal Garre debido a una medida de abrigo, tomada por el Servicio de Promoción y Protección de la Niñez. Para el cuidado de los niños se requiere de personal ajeno al hospital.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3514/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RIVERA, GLADYS YOLANDA D.N.I. 16.101.580 ENCUESTA N° 979; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RIVERA, GLADYS YOLANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES(\$ 34.843)como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3515/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/12/2024

VISTO:

El Expediente N° 4020-7829/2024, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°2 de Colonia Seré, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de sonido e iluminación de la fiesta recreativa;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°2 Colonia Seré, un subsidio en dinero por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), con destino a solventar gastos de sonido e iluminación de la fiesta recreativa.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3516/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/12/2024

VISTO:

"LA CELEBRACION DEL DIA DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", y;

CONSIDERANDO:

Que se llevara a cabo el día viernes 13 de diciembre del corriente año;

Que visto la importancia que tiene tal hecho;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público, "LA CELEBRACION DEL DIA DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", que se llevara a cabo el día vienes 13 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110107000** – Actividad Central 01- Actividad **01**- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3517/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, ANA MARIA D.N.I. 6.496.272, ENCUESTA N° 364; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de electricidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DIAZ, ANA MARIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de electricidad.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3518/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALVATIERRA, HUGO VICTOR D.N.I. 25.879.695; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SALVATIERRA, HUGO VICTOR un beneficio social por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 00.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-

Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3519/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, MARIA LUJAN D.N.I. 24.010.460; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BUSTOS, MARIA LUJAN un beneficio social en dinero por la suma de pesos SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-), como aporte del municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3520/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por VELAZQUEZ, MATIAS JAVIER D.N.I. 43.091.240 ENCUESTA N° 2383; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos que debe realizarse en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VELAZQUEZ, MATIAS JAVIER un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTITRES MIL(\$ 23.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos que debe realizarse en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3521/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, MARIA INES D.N.I. 38.927.938 ENCUESTA N° 1754; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERNANDEZ, MARIA INES un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 66.330.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3522/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ALVEZ DE MELLO, SILVIA D.N.I. 24.740.962 ENCUESTA N° 713, y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que se realizó en la ciudad de Lincoln;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ALVEZ DE MELLO, SILVIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL(\$ 265.000.-)como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que se realizó en la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3523/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/12/2024

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **VICENTIN SONIA EMILIA**, Legajo Personal N° 1701, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **VICENTIN SONIA EMILIA**, Legajo Personal N° 1701, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 7** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Unidad Sanitaria de Timote.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3524/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/12/2024

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **ARGUELLO GUSTAVO ADRIAN**, Legajo Personal N° 2949, quien se desempeña como Ambulanciero y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Diciembre de 2024 al agente municipal Sr **ARGUELLO GUSTAVO ADRIAN**, Legajo Personal N° 2949, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80) Personal Mensualizado** - régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hospital Resano.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3525/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/12/2024

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **CABRERA RODRIGUEZ URIEL**, D.N.I N° 43.454.653, para desarrollar tareas en la Secretaria de Delegacion de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CABRERA RODRIGUEZ URIEL**, D.N.I N° 43.454.653, Legajo Personal N° 3132, retroactivo al día 01 de Diciembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Delegacion de Tres Algarrobos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3526/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/12/2024

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **ZAPATA NAZARENO DAMIAN**, DNI N° 36.753.945 para desarrollar tareas como mecánico, en el corralón vial y urbano, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de las tareas en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ZAPATA NAZARENO DAMIAN**, DNI N° 36.753.945, a partir del día 01 de Diciembre de 2024 hasta el día 31 de Diciembre de 2024, quien desarrollara tareas en el corralón vial y urbano, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000.00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3527/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DOMINGUEZ, MARIO EZEQUIEL D.N.I. 23.254.348; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DOMINGUEZ, MARIO EZEQUIEL un beneficio social en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3528/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/12/2024

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sra. **HERNANDEZ NORMA BEATRIZ**, DNI N° 23.254.349, Legajo Personal N° 1659 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aceptase a partir del día 30 de Noviembre de 2024, la renuncia presentada por la agente municipal Sra. **HERNANDEZ NORMA BEATRIZ**, DNI N° 23.254.349, Legajo Personal N° 1659; Quien se desempeñaba como **PERSONAL TECNICO DE ENFERMERIA - CATEGORIA 5**, en la Jurisdicción **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Carlos Tejedor, 10/12/2024

VISTO:

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por el agente municipal Sr. **GELOSO LUCAS JOSE**, Documento Nacional de Identidad N° 26.961.762, Legajo Personal N° 2332, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase una licencia especial sin goce de haberes a partir del día 01 de Enero de 2025 y hasta el día 30 de Septiembre de 2025 inclusive al agente municipal Sr. **GELOSO LUCAS JOSE**, Documento Nacional de Identidad N° 26.961.762, Legajo Personal N° 2332, quien se desempeña como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 5**; de 30hs semanales; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 10/12/2024

VISTO:

Que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires encomienda a la Municipalidad de Carlos Tejedor la construcción de diez viviendas de dos dormitorios, en la Ciudad y Partido de Carlos Tejedor, bajo el Programa de Viviendas para Personal Policial, y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 57.500.000,00) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.11 Programa de Viviendas para Personal Policial

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 57.500.000,00) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 3531/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/12/2024

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **OCHOA ADRIANA NOEMI**, DNI N° 24.401.980, para desarrollar tareas de cocinera en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **OCHOA ADRIANA NOEMI**, DNI N° 24.401.980, retroactivo al 01 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, quien desarrollara tareas de cocinera, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3532/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ORELLANA, JULIAN ZENON D.N.I. 14.010.579 ENCUESTA N° 92; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ORELLANA, JULIAN ZENON un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3533/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, IDELINA D.N.I.3.364.271 ENCUESTA N° 398; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler en Caritas de inodoro portátil, cama ortopédica y silla de ruedas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GONZALEZ, IDELINA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 59.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler en Caritas de inodoro portátil, cama ortopédica y silla de ruedas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-

Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3534/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MACIEL, DELIA SUSANA D.N.I. 13.389.879 ENCUESTA N° 929; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MACIEL, DELIA SUSANA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3535/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PAREDERO, MARTA GRACIELA D.N.I. 11.101.848 ENCUESTA N° 128; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica y gas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PAREDERO, MARTA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL(\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica y gas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3536/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LOPARDO, MIGUEL D.N.I. 5.047.015 ENCUESTA N° 363; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es jubilado y solicita ayuda económica para solventar gastos de viandas diarias debido a una enfermedad renal crónica debe llevar adelante un plan de alimentación especial indicado por especialista en nutrición;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LOPARDO, MIGUEL ANTONIO un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO MIL (\$ 100.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de viandas diarias debido a una enfermedad renal crónica debe llevar adelante un plan de alimentación especial indicado por especialista en nutrición.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3537/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, STELLA MARIS D.N.I. 12.583.342 ENCUESTA N° 363; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es jubilado y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GARCIA, STELLA MARIS un subsidio en dinero por la suma de pesos NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 72/100 (\$ 99.670,72.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3538/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/12/2024

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **CAÑIBANO FRANCISCA ELISABETH**, DNI N° 45.810.953, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de tesorería municipal, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **CAÑIBANO FRANCISCA ELISABETH**, DNI N° 45.810.953, retroactivo al día 01 de Diciembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).-**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Economía y Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3539/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/12/2024

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar parte del gasto de intervención oftalmológica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CEBALLOS, OLGA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar parte del gasto de intervención oftalmológica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3540/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/12/2024

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **NUÑEZ RAUL TIMOTEO**, DNI 35.407.272, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NUÑEZ RAUL TIMOTEO**, Legajo Personal N° 2918, retroactivo al día 01 de Diciembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 434.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3541/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/12/2024

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, **MILLER MARIA MERCEDES**, DNI 32.395.582, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **MILLER MARIA MERCEDES**, DNI 32.395.582, Legajo Personal N° 3080, retroactivo al día 01 de Diciembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 434.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3542/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/12/2024

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **CASTRO VIVIANA VERONICA**, DNI N° 31.019.458, Legajo Personal N° 3030, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **CASTRO VIVIANA VERONICA**, DNI N° 31.019.458, Legajo Personal N° 3030, retroactivo al día 01 de Diciembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3543/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/12/2024

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ARRIETA ZENON MAXIMILIANO**, DNI N° 34.750.722, Legajo personal N° 3192, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ARRIETA ZENON MAXIMILIANO**, DNI N° 34.750.722, retroactivo al día 01 de Diciembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 10/12/2024

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, **DELGADO AGOSTINA**, DNI 44.042.266, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **DELGADO AGOSTINA**, DNI 44.042.266, retroactivo al día 01 de Diciembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 10/12/2024

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **GONZALEZ ARIEL DARÍO**, DNI N° 23.254.315, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GONZALEZ ARIEL DARÍO**, DNI N° 23.254.315, Legajo Personal N° 1436, a partir del día 01 de Diciembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3546/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/12/2024

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **RODRIGUEZ DANIEL EDUARDO**, DNI N° 18.056.487, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ DANIEL EDUARDO**, DNI N° 18.056.487, Legajo Personal N° 3215, a partir del día 01 de Diciembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3547/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/12/2024

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **QUIROGA CLAUDIO OSCAR**, DNI N° 40.810.907, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **QUIROGA CLAUDIO OSCAR**, DNI N° 40.810.907, Legajo Personal N° 3178, retroactivo al día 01 de Diciembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 480.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3548/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/12/2024

VISTO:

Que se ha producido un incremento en las funciones que desempeña el Agente Municipal Sr. **FAZZIO JOSE LUIS**, Legajo Personal N° 1732, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Liquídese a la agente municipal Sr. **FAZZIO JOSE LUIS**, Legajo Personal N° 1732, a partir del día 01 de Diciembre de 2024, una Bonificación por función en el porcentaje correspondiente al 35%.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3549/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/12/2024

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MENDOZA AXEL JAVIER**, DNI N° 44.929.029, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MENDOZA AXEL JAVIER**, DNI N° 44.929.029, Legajo Personal N° 3028, retroactivo al día 01 de Diciembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS QUINCE MIL (\$ 415.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3550/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/12/2024

VISTO:

Que se ha producido un incremento en las funciones que desempeña la Agente Municipal Sra. **ALVAREZ SILVINA ELENA**, Legajo Personal N° 1199, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Líquidese a la agente municipal Sra. **ALVAREZ SILVINA ELENA**, Legajo Personal N° 1199, a partir del día 01 de Diciembre de 2024, una Bonificación por función en el porcentaje correspondiente al 75%.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3551/24

VISTO:

Que se ha producido un incremento en las funciones que desempeña la Agente Municipal Sra. **GARCIA PATRICIA ALEJANDRA**, Legajo Personal N° 1248, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Líquidese a la agente municipal Sra. **GARCIA PATRICIA ALEJANDRA**, Legajo Personal N° 1248, a partir del día 01 de Diciembre de 2024, una Bonificación por función en el porcentaje correspondiente al 75%.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3552/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FUSINI, EMANUEL D.N.I. 38.958.369 ENCUESTA N° 48; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de armazón y cordones de lentes;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FUSINI, EMANUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 25.200.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de armazón y cordones de lentes.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3553/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MULLER LOPEZ, JIMENA DEL MAR D.N.I. 38.958.376; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal es oriundo de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MULLER LOPEZ, JIMENA DEL MAR un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- actividad 00- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3554/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ARMAS, JORGELINA

D.N.I. 40.759.402; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ARMAS, JORGELINA un beneficio social por la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Carlos Tejedor, 11/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BLANCO, LARA AGUSTINA D.N.I.44.929.076 ENCUESTA N° 1939; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BLANCO, LARA AGUSTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL(\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05

- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Carlos Tejedor, 11/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CEPA, MICAELA D.N.I. 38.927.933; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CEPA, MICAELA un beneficio social por la suma de pesos CIENTO MIL (\$100.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110109000- Programa 20- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3557/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BARONTINI, HEBER LUIS D.N.I. 20.035.185; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia correspondiente a noviembre y diciembre;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BARONTINI, HEBER LUIS un beneficio social en dinero por la suma de pesos CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000), como aporte del municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia correspondiente a noviembre y diciembre.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 01- Actividad 05- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3558/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, MARTA LORENA D.N.I. 31.434.850 ENCUESTA N° 1022; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento en la ciudad de Junín, ya que su hijo se encuentra internado allí por cuestiones de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PEREZ, MARTA LORENA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento en la ciudad de Junín, ya que su hijo se encuentra internado allí por cuestiones de salud.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3559/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, SILVIA TERESA D.N.I. 4.554.121 ENCUESTA N° 1295; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para realizar una platea en su patio por un hundimiento del pozo ciego que corría riesgo de derrumbe;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, SILVIA TERESA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), como aporte del Municipio para realizar una platea en su patio por un hundimiento del pozo ciego que corría riesgo de derrumbe.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3560/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/12/2024

VISTO:

El Expediente N° 4020-7834/2024, el cual tiene por objeto licitar la "ADQUISICION DE UN AUTO, TERCER LLAMADO" con destino a Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Privada como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Privada N° 7/2024, para la “ADQUISICION DE UN AUTO,TERCER LLAMADO” con destino a Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º: Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Privada N° 7/2024.

ARTICULO 3º: La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 DE DICIEMBRE DE 2024 a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 3561/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIL, ALEJANDRO JAVIER D.N.I. 21.653.357 ENCUESTA N°2181; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de un nebulizador;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIL, ALEJANDRO JAVIER un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 100.630.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de nebulizador.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3562/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, FAUSTINO MARCELINO D.N.I. N° 37.032.531 ENCUESTA N° 199; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de electricidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GARCIA, FAUSTINO MARCELINO un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 11.765.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de electricidad.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3563/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, JOSE LUIS D.N.I. 21.653.325 ENCUESTA N° 1265; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DELGADO, JOSE LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CUARENTA MIL(\$ 140.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3564/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, EVA D.N.I. 10.256.738 ENCUESTA N° 922; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de gas de red y servicio eléctrico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERNANDEZ, EVA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 58.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de gas de red y servicio eléctrico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3565/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ARTAZA, SUSANA D.N.I. 16.089.025 ENCUESTA N° 551; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de parte de la cuota universitaria de su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ARTAZA, SUSANA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de parte de la cuota universitaria de su hija.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3566/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BARRIONUEVO, ANABELA BELEN D.N.I. N° 42.093.115 ENCUESTA N° 1776; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos debido que sus hijos se encuentran institucionalizados en el Hospital Municipal Garre debido a una medida de abrigo, tomada por el Servicio de Promoción y Protección de la Niñez. Para el cuidado de los niños se requiere de personal ajeno al hospital;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BARRIONUEVO, ANABELA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), como aporte del Municipio para solventar gastos debido que sus hijos se

encuentran institucionalizados en el Hospital Municipal Garre debido a una medida de abrigo, tomada por el Servicio de Promoción y Protección de la Niñez. Para el cuidado de los niños se requiere de personal ajeno al hospital.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3567/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/12/2024

VISTO:

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por el agente municipal Sr. **CARRERAS LUIS MIGUEL**, Documento Nacional de Identidad N° 40.462.832, Legajo Personal N° 2622, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase una licencia especial sin goce de haberes a partir del día 09 de Diciembre de 2024 y hasta el día 09 de Junio de 2025 inclusive al agente municipal Sr. **CARRERAS LUIS MIGUEL**, Documento Nacional de Identidad N° 40.462.832, Legajo Personal N° 2622, quien se desempeña como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 3**; de 30hs semanales; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3568/24

Publicado en versión extractada

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA, MIRTA D.N.I. 5.762.190 ENCUESTA N° 261; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de Lincoln;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VEDOYA, MIRTA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL(\$ 25.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3569/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CASTAÑO, JUAN MANUEL D.N.I.27.005.992 ENCUESTA N°477; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía en una pensión desde el martes 10 al martes 17 de diciembre, ya que su conyuge María Verónica Vivanco se encuentra internada en el Hospital Piñeiro de la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CASTAÑO, JUAN MANUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estadía en una pensión desde el martes 10 al martes 17 de diciembre, ya que su conyuge María Verónica Vivanco se encuentra internada en el Hospital Piñeiro de la ciudad de Junín.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3570/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CALDERON, JUAN JOSE D.N.I. 26.682.948 ENCUESTA N°29; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos 1º parte de prótesis odontológica superior e inferior por escoliosis múltiple;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CALDERON, JUAN JOSE un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000), como aporte del Municipio para solventar gastos 1º parte de prótesis odontológica superior e inferior por escoliosis múltiple.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3571/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ROJO TOLEDO, AIME D.N.I.41.289.142 ENCUESTA N° 371; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis de su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ROJO TOLEDO, AIME un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis de su hijo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3572/24

Carlos Tejedor, 12/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CORONEL DELGADO, ROCIO INES D.N.I. 25.142.913 ENCUESTA N°2360; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de honorarios profesionales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CORONEL DELGADO, ROCIO INES un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de honorarios profesionales.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3573/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CASTAÑO, DELFINA LUJAN D.N.I.27.005.992; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CASTAÑO, DELFINA LUJAN un beneficio social en dinero por la suma de pesos SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 18- Actividad 05-Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3574/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/12/2024

VISTO:

El Expediente N° 4020-7547/24; y la solicitud presentada por la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL SESENTA CON 10/100(\$ 18.060,10)** con destino a

solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01- Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3575/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/12/2024

VISTO:

El Expediente N° 4020-7831/24, la solicitud de subsidio presentada por la Asociación Cooperadora Instituto Superior Formación Docente N° 61 de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a dicha institución para solventar gastos de traslado de estudiantes y profesores al encuentro de articulación de nivel superior en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a la Asociación Cooperadora Instituto Superior de Formación Docente N°61 de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000.-) para solventar gastos de traslado de estudiantes y profesores al encuentro de articulación de nivel superior en la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, **1110102000-** Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso **5-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **5-** cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3576/24

Publicado en versión extractada

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ZAPATA, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 31.967.983 ENCUESTA N° 227; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ZAPATA, MARIA DE LOS ANGELES un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO(\$ 21.948.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3577/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MULLER, ARIEL ADRIAN D.N.I. 18.510.169 ENCUESTA N° 1574; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos y honorarios profesionales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MULLER, ARIEL ADRIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 154.950), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos y honorarios profesionales.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3578/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MARTIN, MIRTA GRACIELA D.N.I. 13.095.518 ENCUESTA N° 2066; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta cardiológica de su esposo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MARTIN, MIRTA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-) como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta cardiológica de su esposo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3579/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ALVAREZ, MERCEDES ANDREA D.N.I. 34.926.696 ENCUESTA N° 821; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de tomografía cone Bean de maxilar superior de su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ALVAREZ, MERCEDES ANDREA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 54.400), como aporte del Municipio para solventar gastos de tomografía cone Bean de maxilar superior de su hijo;

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3580/24

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIL, ALEJANDRO JAVIER D.N.I. 21.653.357 ENCUESTA N°2181; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica con la Dra. Lucero en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIL, ALEJANDRO JAVIER un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL(\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica con la Dra. Lucero en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3581/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/12/2024

VISTO:

El Convenio N° CONVE-2022-34707608-GDEBA-DAINTERMHYDUGP, celebrado entre el Instituto de la Vivienda y la Municipalidad de Carlos Tejedor, para la realización de la obra "Construcción de 25 viviendas en la localidad de Carlos Tejedor"; que la obra en cuestión tramita en el marco del Programa Bonaerense II Solidaridad con Municipios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 07/100(\$ 42.149.583,07) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.02 25 Viviendas

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de

PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 07/100(\$ 42.149.583,07) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 3582/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ELIA, MARTA LOURDES GISELE D.N.I. 30.613.663 ENCUESTA N°2381; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para

solventar gastos de alojamiento en la ciudad de Junín, ya que su sobrino se encuentra internado en dicha ciudad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ELIA, MARTA LOURDES GISELE un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 181.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento en la ciudad de Junín, ya que su sobrino se encuentra internado en dicha ciudad.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3583/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/12/2024

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Implementase una compensación económica para las personas que se detallan en el

Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio (bono) correspondiente al mes DICIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3584/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/12/2024

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio (bono) correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.-cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3585/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/12/2024

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio (bono) correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3586/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/12/2024

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio (bono) correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3587/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/12/2024

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio (bono)correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3588/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/12/2024

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes DICIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3589/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/12/2024

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Carlos Tejedor, 16/12/2024

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Carlos Tejedor, 16/12/2024

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3592/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/12/2024

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3593/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/12/2024

VISTO:

El programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la Beca Deportiva.

Por lo expuesto y en atención al uso de sus atribuciones:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II

ARTICULO 2°.- La organización del mismo estará a cargo de la Dirección de Deporte de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes DICIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3594/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/12/2024

VISTO:

Las constancias del Expediente N° 4020-7838/24, y;

CONSIDERANDO:

El informe emanado de Dirección de Recaudación Municipal

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispònese la devolución de tributos por la suma de **PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 21/100 CENTAVOS (\$26.569,21.-)** al contribuyente **PISAURI, Luis Alberto y Otras DNI n° 7.683.740**, con relación a la Tasa de Red Vial Municipal **de la Partida n°9400.-**

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, archívese.

Decreto N° 3595/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/12/2024

VISTO:

Los intereses generados por la colocación financiera en un Fondo Común en el Banco Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 85/100 (\$ 88.061.562,85) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 16.2.03.00 Intereses Afectados

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 85/100 (\$ 88.061.562,85) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 60 Instituciones Educativas \$ 17.626.034,26

Obra: 66 Sala de Faena \$ 70.435.528,59

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 3596/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/12/2024

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **POTES YESICA BELEN**, DNI N° 29.613.711, para desarrollar tareas en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra **POTES YESICA BELEN**, DNI N° 29.613.711, retroactivo al 01 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, quien desarrollara tareas en el Hogar de Ancianos San Jose, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254.954,80).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3597/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MULLER, ARIEL ADRIAN D.N.I. 18.510.169 ENCUESTA N° 1574; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MULLER, ARIEL ADRIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 166.600), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3598/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, MIGUEL ALBERTO D.N.I. 18.454.432; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de OZORIO, MIGUEL ALBERTO un beneficio social por la suma de pesos DOSCIENTOS MIL(\$ 200.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3599/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/12/2024

VISTO:

Las actuaciones referentes al CONCURSO DE PRECIOS N°17/2024 para la “CONTRATACION DE SONIDO,ILUMINACION, ESCENARIO, ESTRUCTURA, AREAS DE TRABAJO Y PANTALLAS-CARLOS TEJEDOR” para el 120° Aniversario de la ciudad de Carlos Tejedor, Expediente N° 4020-7825/2024, autorizada por decreto 3463/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado dos oferentes, Oferta N° 1 Rodriguez Pablo Daniel y Oferta N° 2 Baruscotti Gastón Cristian;

Que de acuerdo al mismo, la jefa de Compras Interina Sra. Sandra Patricia Calvo ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudicase a BARUSCOTTI Gastón Cristian el Concurso de Precios N°17/2024 para la “CONTRATACION DE SONIDO,ILUMINACION, ESCENARIO, ESTRUCTURA, AREAS DE TRABAJO Y PANTALLAS-CARLOS TEJEDOR” para el 120° Aniversario de la ciudad de Carlos Tejedor, Expediente N° 4020-7825/2024, por el monto de \$ 7.120.000.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 3600/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/12/2024

VISTO:

El Decreto 2153/2024;

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Determinar como pago en concepto de SERVICIO DE REHABILITACION a los profesionales Kinesiólogos que se encuentren prestando servicios en el Centro de Rehabilitación del municipio de Carlos Tejedor, un (1) día a la semana, la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$ 165.000,00) mensuales.

ARTICULO 2º: El presente decreto operara a partir del día 01 de NOVIEMBRE de 2024.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3601/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/12/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por HERRERA, CARLOS ALBERTO D.N.I. 22.829.912; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de cirugía de tobillo en la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de HERRERA, CARLOS ALBERTO un beneficio social por la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de cirugía de tobillo en la ciudad de Junín.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 53- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-

Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3602/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/12/2024

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de DICIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 -Programa 61- Actividad 05-Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3603/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/12/2024

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de DICIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 72 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3604/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/12/2024

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de DICIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 06 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3605/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/12/2024

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas

insatisfechas correspondientes al mes de DICIEMBRE del corriente año.

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3606/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/12/2024

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de DICIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 – Actividad 07 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3607/24

Carlos Tejedor, 18/12/2024

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sra. **VANESA NAIR MOLFINO BIANCHI**, DNI N° 31.974.012, Legajo Personal N° 2420 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 30 de Noviembre de 2024, la renuncia presentada por la agente municipal Sra. **VANESA NAIR MOLFINO BIANCHI**, DNI N° 31.974.012, Legajo Personal N° 2420; Quien se desempeñaba como **PERSONAL TECNICO DE ENFERMERIA - CATEGORIA 4**, en la Jurisdicción **1110108000** Categoría Programática **16-03-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3608/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/12/2024

VISTO:

EL "TALLER DE COCINA" en el marco del programa "CI- CONSTRUYENDO IGAULDAD", y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho taller se realizara en el Centro Comunitario Polivalente desde la Dirección de Políticas de Género y Diversidad de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que visto la importancia que tiene tal hecho, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público el "TALLER DE COCINA, en el marco del proyecto "CI-CONSTRUYENDO IGUALDAD", que se llevara a cabo el día 19 de diciembre del corriente año, en el Centro Comunitario Polivalente

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad **13-** Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 3º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3609/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/12/2024

VISTO:

La celebración de las fiestas de Navidad y Año Nuevo;

CONSIDERANDO:

Que a través de dichas celebraciones en torno a la reunión familiar se fortalecen y renuevan la Esperanza y la Paz en todos los hogares;

Que por lo expresado anteriormente y para que todos los empleados municipales tengan la posibilidad de estar junto a su familia corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese asueto Administrativo Municipal, los días 24 y 31 de Diciembre de 2024.

ARTICULO 2º.- Exceptúese del asueto al personal hospitalario y al personal dependiente de la Policía que resulte necesario para la cobertura de servicios esenciales, guardias, emergencias y toda otra prestación que no pueda ser interrumpida.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3610/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/12/2024

VISTO y CONSIDERANDO:

Los “FESTEJOS PARA FIN DE AÑO”, en diferentes áreas del municipio de Carlos Tejedor;

Que visto la importancia que tiene tal hecho, se hace necesario declararlo de “Interés Público”;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declarase de Interés Público, los “FESTEJOS PARA FIN DE AÑO, en diferentes áreas del municipio de Carlos Tejedor.

Decreto N° 3611/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/12/2024

VISTO:

El fallecimiento del ex agente municipal Sr. **MACIEL DIONISIO VICOR, DNI N° 12.353.973** el día 30 de octubre del 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Pcial. N° 9507 Art. 2° instituye un subsidio por fallecimiento equivalente a 10 veces el sueldo asignado a la categoría inferior del agrupamiento personal administrativo del régimen para el personal de la administración pública de la Pcia. dependiente del Poder Ejecutivo;

Que dicho monto asciende a la suma de pesos **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO 70/100;**

Que el monto antes mencionado corresponde ser abonado a la hermana del causante Sra. MACIEL GRACIELA SUSANA con DNI N° 11.101.885;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a favor del **Sra. MACIEL GRACIELA SUSANA con DNI N° 11.101.885**, un subsidio por fallecimiento del ex agente municipal **DIONISIO VICTOR MACIEL**, de Pesos **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO 70/100 (\$ 438861,70)** conforme lo establece la Ley Pcial. 9.507 Art. 2°.-

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la cuenta, que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3612/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/12/2024

VISTO:

La ordenanza N° 2924/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta

Sesión Extraordinaria, realizada el día 26 de diciembre de 2024;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2924/24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta Sesión Extraordinaria, realizada el día 26 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 3613/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/12/2024

VISTO:

La ordenanza N° 2925/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta Sesión Extraordinaria, realizada el día 26 de diciembre de 2024;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2925/24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta Sesión Extraordinaria, realizada el día 26 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 3614/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/12/2024

VISTO:

La ordenanza N° 2926/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta Sesión Extraordinaria, realizada el día 26 de diciembre de 2024;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2926/24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta Sesión Extraordinaria, realizada el día 26 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 3615/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/12/2024

VISTO:

La ordenanza N° 2927/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta Sesión Extraordinaria, realizada el día 26 de diciembre de 2024;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2927/24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta Sesión Extraordinaria, realizada el día 26 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 3616/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/12/2024

VISTO:

La ordenanza N° 2928/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta Sesión Extraordinaria, realizada el día 26 de diciembre de 2024;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2928/24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta Sesión Extraordinaria, realizada el día 26 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 3617/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/12/2024

VISTO:

El Convenio 009-053/21, ingresan recursos para cubrir gastos inherentes al Certificado N° 32 de la Construcción de 32 Viviendas en la Localidad de Tres Algarrobos,

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS CON 55/100(\$ 39.569.602,55) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.01 32 Viviendas

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS CON 55/100(\$ 39.569.602,55) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 3618/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/12/2024

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sra. **BUSTOS YAMILA CECILIA**, DNI N° 34.537.121, Legajo Personal N° 2266 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Planta de Reciclaje, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aceptase a partir del día 31 de Diciembre de 2024, la renuncia presentada por la agente municipal Sra. **BUSTOS YAMILA CECILIA**, DNI N° 34.537.121, Legajo Personal N° 2266, Quien se desempeñaba como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría 6** - régimen horario de treinta (30) horas, en la Jurisdicción **1110104000-55-01**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3619/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/12/2024

VISTO:

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por el agente municipal Sr. **ARMAS ALCIDES JOSE**, Documento Nacional de Identidad N° 17.827.939, Legajo Personal N° 1494, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase una licencia especial sin goce de haberes a partir del día 01 de Enero de 2025 y hasta el día 30 de Junio de 2025 inclusive al agente municipal Sr. **ARMAS ALCIDES JOSE**, Documento Nacional de Identidad N° 17.827.939, Legajo Personal N° 1494, quien se desempeña como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 8**; de 30hs semanales; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3620/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/12/2024

VISTO:

El Convenio 009-053/21, ingresan recursos para cubrir gastos inherentes a la Construcción de 32 Viviendas en la Localidad de Tres Algarrobos,

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS CON 08/100(\$ 70.848.116,08) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.18 32 Viviendas_Servicios

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de

PESOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS CON 08/100(\$ 70.848.116,08) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 3621/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/12/2024

VISTO:

La necesidad de tener un recurso propio para así optimizar su contabilización, y

CONSIDERANDO:

Que dicho fondo es un recurso afectado;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese Cálculo de Recursos vigente de la siguiente manera:

Jurisdicción:

1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Recursos a Crear:

Componentes Materiales

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3622/24

VISTO:

Que por error involuntario ha quedado sin registrar contablemente el saldo de ejercicios anteriores, Componentes Materiales, lo que ocasiona una diferencia con el saldo bancario, y

CONSIDERANDO:

Que dicho fondo es un recurso afectado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS CON 99/100 (\$ 56,99) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.2.01.21 Componentes Materiales

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS CON 99/100 (\$ 56,99) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Acción Social

Programa: 61 Promoción y Desarrollo Social

Actividad: 01 Const., Ampl. y Refacc. de Viviendas en el Distrito

Partida: 5.1.4.0.- Ayudas Sociales a Personas

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 3623/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/12/2024

VISTO:

Que por RESOC-2021-3204-GDEBA-DGCYE (EX2021-05898170-GDEBA-SDCADDGCYE) se aprobaron las Actas Complementarias N° 6 y N° 7, de acuerdo en la cláusula cuarta del Convenio Marco para la Mejora de Infraestructura Escolar, suscripto entre la Dirección General de Cultura y Educación y el Municipio de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos son recursos afectados al financiamiento de obras prioritarias en materia de infraestructura escolar y gastos derivados, para el funcionamiento y mantenimiento de establecimientos educativos de gestión estatal, incluyendo la adquisición de obras, bienes y servicios que resulten esenciales;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 2.458.789,50) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.08 Programa Especial de Emergencia Educativa (PEDD)

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 2.458.789,50) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 60 Instituciones Educativas del Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 3624/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/12/2024

VISTO:

Que el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, según Convenio 009-134/2019 y Resolución N° 100/2022, envía los Certificados N° 22 y 23, para cubrir gastos inherentes a la Obra de 11 Viviendas, y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINCE CON 07/100 (\$ 13.828.015,07) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.17 11 Viviendas

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINCE CON 07/100 (\$ 13.828.015,07) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 3625/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/12/2024

VISTO:

La promulgación de la Ordenanza N° 2871/2023 que aprobó el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 16° de mencionada Ordenanza indica: Apruébese la apertura de los créditos fijados por la presente Ordenanza, de acuerdo con los anexos que forman parte de la misma, a nivel de partida principal y en las categorías: Actividad Central, Actividad, Programas, Proyectos y Partidas no Asignables a Programas, y el Artículo 17°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a distribuir los créditos referidos en el Artículo anterior, hasta el nivel de desagregación que se estime pertinente, según los clasificadores presupuestarios vigentes por aplicación del Decreto provincial 2980/00 (Reglamentario de la Ley Orgánica de las Municipalidades).-

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2024 según se muestra en el Anexo I, que forma integrante del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 3626/24

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/12/2024

VISTO:

La promulgación de la Ordenanza N° 2871/2023 que aprobó el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 16° de mencionada Ordenanza indica: Apruébese la apertura de los créditos fijados por la presente Ordenanza, de acuerdo con los anexos que forman parte de la misma, a nivel de partida principal y en las categorías: Actividad Central, Actividad, Programas, Proyectos y Partidas no Asignables a Programas, y el Artículo 17°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a distribuir los créditos referidos en el Artículo anterior, hasta el nivel de desagregación que se estime pertinente, según los clasificadores presupuestarios vigentes por aplicación del Decreto provincial 2980/00 (Reglamentario de la Ley Orgánica de las Municipalidades).-

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2024 según se muestra en el Anexo I, que forma integrante del presente decreto.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS